



BBVA

Anuncio del proyecto común de fusión por absorción de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Portugal), S.A. por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“**Ley 3/2009**”), se anuncia que el proyecto común de fusión por absorción de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Portugal), S.A. (“**BBVA Portugal**”) por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**”), formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades (el “**Proyecto Común de Fusión**”) ha sido insertado en la página web corporativa de BBVA (www.bbva.com) con posibilidad de descargarlo e imprimirlo, con fecha 16 de enero de 2018.

Se informa del derecho que asiste a los accionistas de BBVA y a los acreedores de ambas sociedades, BBVA y BBVA Portugal, a examinar en el domicilio social y a consultar en esta página web corporativa el Proyecto Común de Fusión, el informe conjunto de los administradores de BBVA y BBVA Portugal sobre el Proyecto Común de Fusión, los balances de fusión, las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, junto con los correspondientes informes de los auditores de cuentas, los estatutos vigentes de BBVA y de BBVA Portugal y la relación de los miembros de los Consejos de Administración de BBVA y de BBVA Portugal, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas de BBVA que representen, al menos, el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de una Junta General de Accionistas para que apruebe la operación de fusión en los términos previstos en la Ley. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en la Ley.

16 de enero de 2018.